



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de julio del 2006
No. 6

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS NO LABORABLES DE LA SEGUNDA SEMANA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, PARA LA REALIZACION DE PROCESOS DE LICITACION PUBLICA, ADJUDICACION, FALLO, CONTRATACION, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 819-B1, 2225, 2451, 2228, 881-A1, 2227, 2228, 921-A1, 2366, 2429, 867-B1, 2372, 923-A1, 869-B1, 870-B1, 871-B1, 872-B1, 873-B1, 948-A1, 2457, 2477 y 2360.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 878-B1, 2436, 948-A1, 909-B1, 910-B1, 2433, 934-A1, 2400, 2378, 2377, 2382, 2383, 2388, 2389, 2395, 875-B1, 2440, 2384, 2385, 2362, 881-B1, 866-B1 y 2363.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LIC. MARIO FAJARDO DE LA MORA, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS NO LABORABLES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, ADJUDICACIÓN, FALLO, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR PARTE DEL MENCIONADO COMITÉ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.20, 12.21, 12.22, 12.25, 12.26, 12.33, 12.34, 12.37, 12.38, 12.45, 12.50 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 23, 30, 31, 33, 37, 41, 43, 62, 104 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE; 13 PARRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 10, FRACCIONES I, VII, XIV Y XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

- I. Que la Dirección General del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, tiene entre sus funciones realizar y ejecutar los procedimientos de licitación pública, adjudicación, fallo, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con las mismas, que requiere el propio Comité.
- II. Que en el mes de diciembre de dos mil cinco, se difundió en la "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Secretario de Finanzas, en el que da a conocer el calendario oficial que regirá durante el año 2006, dentro del cual se enuncia como Segunda Etapa del Primer Período Vacacional, comprendido del lunes diecisiete al viernes veintiuno de julio de dos mil seis.
- III. Dada la gran cantidad de solicitudes presentadas por las diversas Unidades Administrativas internas y externas que requieren de la contratación, ejecución y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con las mismas por parte del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, es imprescindible la realización de los procedimientos de licitación pública, adjudicación y fallo que permitan atender los programas de Obra Pública para la Infraestructura Educativa en el Estado de México.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se habilitan los días **lunes diecisiete, martes dieciocho, miércoles diecinueve, jueves veinte y viernes veintiuno de julio de dos mil seis**, para que la Dirección de Construcción de Obras del Organismo, atienda los programas de Obra Pública para la Infraestructura Educativa en el Estado de México, y pueda realizar los actos relacionados con los procedimientos de Licitación Pública para la contratación de Obra Pública, por lo que sólo para estos efectos correrán los plazos establecidos en los capítulos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas jurídicas colectivas y físicas, relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ
DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MARIO FAJARDO DE LA MORA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

La parte actora PEDRO ALBERTO JIMENEZ LOPEZ y VICTOR MANUEL MARIN LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 307/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 49 cuarenta y nueve, supermanzana 44 cuarenta y cuatro, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 10.00 m con Segunda Avenida o Escondida; al sur: en 10.00 m con lote 22 veintidós; al oriente: en 20.00 m con lote 11 once; y al poniente: en 20.00 m con lote 9 nueve, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expíe en Nezahualcóyotl, México, a siete 7 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

819-B1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. NATIVIDAD VIVERO JAIMES.

El señor IGNACIO BUENAVENTURA CARREÑO, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 88/06, las siguientes prestaciones: A).-El otorgamiento definitivo de la patria potestad y custodia a favor del suscrito sobre el menor JUAN PABLO BUENAVENTURA VIVERO. B).- El pago de gastos y costas judiciales que el Juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veintinueve de marzo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2225.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 165/04, relativo al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por: los licenciados ALFREDO SOLANO GUTIERREZ Y ROBERTO MUCIÑO ENRIQUEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de NOE PEÑALOZA GARCIA en contra de: JOSÉ HUMBERTO GOMEZ REYES.

El Juez mediante acuerdo de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, señaló las diez horas del día quince de agosto del dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Una camioneta marca Chrysler, tipo pick up, sub-marca Dodge, dos puertas modelo 1981, número de serie 121115T01881, motor Hecho en México, color azul con interiores en color azul en regular estado, cuatro rines de aluminio en regulares condiciones de uso y las llantas con menos de media figura, con placas de circulación KV 19-262 del Estado de México, el motor en malas condiciones de uso, sin parrilla delantera; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisas de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, a veintinueve de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2451.-6, 7 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MANUEL GARFIAS LARA.

La señora MIREYA PEÑALOZA PEDRAZA, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 31/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, por proceder la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en vigor. B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a diez de marzo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2226.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 386/2004, la C. JUANA CRUZ GUZMAN, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el auto de fecha veinte de mayo de dos mil cinco y en cumplimiento

a lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva respecto a nuestro menor hijo SAUL OLVERA CRUZ.

C).- La pérdida de la patria potestad por abandono de deberes alimentarios por más de dos meses, respecto a nuestro menor hijo SAUL OLVERA CRUZ.

D).- La disolución de la Sociedad Conyugal.

E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Fundo de la presente acción en las siguientes consideraciones de derechos y preceptos.

HECHOS:

I.- Con fecha veintinueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, la suscrita contrajo matrimonio civil con el señor FRANCISCO OLVERA SANCHEZ bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita en la copia certificada del acta de matrimonio que se encuentra anexada a la demanda principal.

II.- Las partes del presente juicio establecimos nuestro último domicilio conyugal en la Primera cerrada de la calle de Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, lote 4, manzana 3 también conocida como manzana 792 de la Colonia Montón Cuarteles IV, municipio de Huixquilucan, Estado de México, como se acredita en el momento procesal oportuno.

III.- Las partes del presente juicio procreamos cinco hijos todos de apellidos OLVERA CRUZ, cuyos nombres, edades son: JOSE FRANCISCO de 27 años, RAQUEL de 24 años, ROCIO de 23 años, MARTIN de 20 años y el menor SAUL de 17 años, como se acredita con los cinco atestes del Registro Civil que en copia certificada se anexan a la presente demanda.

IV.- A partir del día treinta de abril del año de mil novecientos noventa y seis la suscrita y el señor FRANCISCO OLVERA SANCHEZ, nos encontramos separados debido a que mi cónyuge abandono el domicilio conyugal y la suscrita sigue viviendo en el mismo en compañía de mis hijos MARTIN Y SAUL ambos de apellidos OLVERA CRUZ.

XIV.-A partir de la fecha de la separación, mi cónyuge no ha otorgado cantidad alguna por concepto de pensión alimenticia, motivo por el cual me vi en la necesidad de solicitarlos en juicio diverso, radicado con el número de expediente 22/2001 seguido ante el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, por la suscrita en contra del hoy demandado, en donde se condeno a mi contraparte al pago de una pensión alimenticia a favor la suscrita y de mis hijos MARTIN Y SAUL ambos de apellidos OLVERA CRUZ, como se acredita con la copia certificada de la resolución dictada en el juicio antes señalado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan,

Estado de México a los diecisiete días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número: 554/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SOSA GUTIERREZ MARIA DEL SOCORRO en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto:

En la vía ordinaria civil MARIA DEL SOCORRO SOSA GUTIERREZ, demanda a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., de quien solicita, el reconocimiento a favor de la suscrita y otorgamiento de la propiedad mediante la posesión del bien inmueble ubicado en Campos Eliseos número 117, colonia Residencial Santa Cruz, Naucalpan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, la protocolización ante el Notario Público y la inscripción de dicho inmueble a mi favor, que en fecha 1984 el señor JORGE ESCALANTE CAMARA adquirió el bien inmueble ubicado en el domicilio descrito anteriormente dicho inmueble le fue comprado al señor ELEAZAR DE LA VEGA GARCIA, el cual fungía como dueño del inmueble mencionado, el cual jamás había escriturado a su nombre, razón por la cual se demanda a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., mismo que fue vendido por la cantidad de \$9,224,548.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO VIEJOS PESOS 00/100), tal y como se desprende del recibo de fecha 17 de julio de 1986, pago que se realizó en pagos diversos, asimismo manifiesto que desde el momento del primer pago el señor JORGE ESCALANTE CAMARA, tomó posesión del inmueble ubicado en Campos Eliseos número 117, colonia Residencial Santa Cruz, Naucalpan, Estado de México, por lo que el señor JORGE ESCALANTE CAMARA y la suscrita hemos habitado dicho inmueble desde el mes de noviembre de 1984, toda vez que el señor JORGE ESCALANTE CAMARA y la suscrita somos cónyuges desde el once de diciembre de 1970, matrimonio que se rige bajo el régimen de separación de bienes, lo cual hemos venido realizando en calidad de propietarios, de forma pacífica, continua y pública, misma que se encuentra fundada en justo título como lo son los cuatro recibos de pago que se acompañaron al presente escrito de demanda, ahora bien con el fin de regularizar el inmueble adquirido la casa ubicada en la dirección antes descrita y escriturar a mi favor el suscrito con fecha 5 de abril del presente año solicite certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del cual se desprende que bajo la Partida 700, Volumen 199, Libro 1, Sección 1ª, de fecha 19 de junio de 1973, aparece inscrito a favor de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., inmueble, el lote número 49, manzana 1 del Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie y medidas y linderos que se citan al anverso de dicho documento, certificado que se expide el 25 de abril de 2005, con recibo número 5807030, folio 6230, asimismo y debido a que el inmueble se adquirió en el año de 1984, asimismo, la suscrita ha venido habitando el inmueble ubicado en el lote 49, manzana 1, del Fraccionamiento Residencial Santa Cruz, Naucalpan de Juárez, Estado de México, junto con mi señor esposo JORGE MAURICIO ESCALANTE CAMARA, desde el año de 1984, también se deriva de los recibos presentados junto con el presente curso claramente que la compraventa se hizo a favor

de mi esposo JORGE MAURICIO ESCALANTE CAMARA, razón por la cual con fecha 23 de mayo del presente año, el señor JORGE MAURICIO ESCALANTE CAMARA firmó carta de cesión de derechos a favor de la suscrita MARIA DEL SOCORRO SOSA GUTIERREZ; "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HERMES, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".-Doy fe.- Se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 370/06.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS A LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR EMILIO HIDALGO URIBE.

PROMOVENTE: ILEANA EMILIA MENDEZ ESCALANTE.

SR EMILIO HIDALGO URIBE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de mayo del dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó citarlo por medio de edictos respecto del procedimiento judicial no contencioso, medidas provisionales previas a la declaración de su ausencia, se le hace saber lo siguiente:

Que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, el procedimiento seguirá su trámite correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México. 17 de mayo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXP. No: 780/05.

En el expediente número: 780/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por, CARLOS GUILLERMO HINOJOSA ALVARADO, en contra de MIRIAM PEREZ VERGARA, el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza,

en su acuerdo de fecha dos de junio del dos mil seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó que se notifique por edictos a la demandada MIRIAM PEREZ VERGARA, respecto de la demanda formulada en su contra por CARLOS GUILLERMO HINOJOSA ALVARADO, en la que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece la demandada, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los siete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1012/2005.

La Juez Primero de lo Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, Lic. ELIZABETH TEPEPA ZIMBRON, por audiencia celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil seis, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIA CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promovido por PEDRO DE OCA GARCIA Y OTROS, ordenó citarle por medio de edictos al señor MIGUEL ANGEL DE OCA GARCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, se apersona a juicio a deducir sus derechos hereditarios, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Tlalnepantla, México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y CLODOCILDA VAZQUEZ
HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JORGE LEMUS SILVA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapción, en el expediente 137/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapción por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote uno,

manzana doscientos veintinueve de la calle Chichimecas de la Segunda Sección de la colonia Ciudad Azteca en Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 01, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; C).- La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

881-A1 -20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ANTONIO VILLEGAS OLGUIN.

ANDRES ORDOÑEZ SOTO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 805/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ANTONIO VILLEGAS OLGUIN en el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis se ordeno emplazar a juicio al demandado ANTONIO VILLEGAS OLGUIN por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Club Alpino Ayeda (antes calle Defensores), manzana 384, lote 3564, zona 1, del Ex ejido de Santa María Ticoman, hoy colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 249.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: 24.85 m con lote 3566; al suroeste: 25.00 m con lote 3562; al sureste: 10.00 m con lote 3565; al noroeste: 10.00 m con calle Defensores (actualmente Club Alpino Ayeda).

Me fundo para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS:

1.- Con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, el suscrito adquirí mediante contrato privado de compraventa en mi carácter de comprador, el inmueble ubicado en calle Club Alpino Ayeda (antes calle Defensores), manzana 384, lote 3564, zona 1, del Ex ejido de Santa María Ticoman, hoy colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, venta que realicé a mi favor el señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. Hecho que acredito con el contrato original de compraventa, mismo que en este acto exhibo en original como anexo uno.

2.- De la declaración primera del contrato referido se desprende que el vendedor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, se ostentaba como propietario del inmueble materia de la litis. Este hecho lo acredito con el propio contrato referido que obra en autos.

3.- De la cláusula segunda del contrato de compraventa mencionada, se desprenden las siguientes superficie de 249.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: 24.85 m con lote 3566; al suroeste: 25.00 m con lote 3562; al sureste: 10.00-m con lote 3565; al noroeste: 10.00 m con calle Defensores (actualmente Club Alpino Ayeda). Este hecho lo acredito con el propio contrato referido que obra en autos.

4.- De la cláusula Octava del multicitado contrato, se desprende la obligación del vendedor señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ de extenderme la escritura lisa y llana a mi favor una vez cubierto el último pago de los estipulados y como el pago fue en efectivo en una sola exhibición al momento de firmar dicho contrato, como se desprende de la cláusula Quinta del propio contrato de referencia, es que nació precisamente en el momento de celebrar dicho contrato la obligación del vendedor de firmarme mi escritura respectiva. Este hecho lo acredito con el contrato referido que obra en autos.

5.- El vendedor para acreditarme que era el propietario del inmueble materia de la litis me entregó varios recibos de pago de predio y agua, mismos que aparecían a su nombre, diciéndome que su escritura estaba próxima a salir que en el momento que estuviera lista me lo haría saber a efecto de que acudiéramos con algún notario, para que elaborara mi escritura, esto en virtud de que los gastos de dicha escritura serían a mi cargo, como se aprecia en la cláusula Décima Primera del referido contrato. Este hecho lo acredito con el recibo oficial 019355 de fecha 21/10/92, correspondiente al pago de servicio de agua potable del año de 1992, así como la constancia de no adeudo que le extendiera la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de la que se desprende que el inmueble materia de la litis aparecía registrado a nombre de mi vendedor y que dicho predio no reportaba ningún adeudo por concepto de impuesto predial, asimismo exhibo la manifestación de traslado de dominio, a favor del vendedor, documentos que como anexos 2, 3 y 4 en original agrego a la presente.

6.- Fue el caso que una vez que me fue entregado dicho inmueble, así como la documentación que amparaba la propiedad del mismo, el señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, se fue sin indicarme donde podía ser localizado, motivo por el cual no me ha sido posible obtener mi título de propiedad pero sobre todo por que al investigar en el Registro Público de la Propiedad sobre quien aparece como propietario del terreno materia de la litis, apareció que el mismo se encuentra inscrito a favor del señor ANTONIO VILLEGAS OLGUIN, como consta con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, motivo por el cual se entabla la presente demanda en contra de dicha persona.

7.- A partir de la fecha en que el señor JUAN MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, me cedió y me entregó la posesión y dominio del inmueble materia del presente asunto he mantenido y dispuesto de tal posesión en forma.

a).- Pública. Situación que les consta a los vecinos y que en su momento acreditaré.

b).- Pacífica. Toda vez que jamás me ha sido disputada la posesión que detento en forma alguna.

c).- Continua. Por que jamás me ha sido interrumpida la posesión ni judicial ni extrajudicialmente.

d).- A título de dueño. En virtud de que he dispuesto formal y materialmente de dicho inmueble sin que persona alguna me haya disputado ese carácter.

5.- En virtud de los hechos narrados con anterioridad y toda vez que el suscrito cubrió los requisitos previstos por la Ley, es que ejercito la presente acción en la vía y forma propuesta, a efecto de obtener mi título de propiedad del inmueble que poseo desde el año de 1992 en calidad de propietario.

En el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades pertinentes, sin que se sepa el paradero del demandado ANTONIO VILLEGAS OLGUIN, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín y en las Listas, haciéndole saber que deberá comparecer a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles que se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, al primer día del mes de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 537/2005, VICTOR HUGO CACERES CISNEROS APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de MIRIAM ALARCON MARTINEZ, solicitando las prestaciones: A).- El pago de la suerte principal por cantidad de 145,305.19 UDIS (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION); B).- El pago de la cantidad de \$15,852.68 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS 68/100 M.N.), por concepto de mensualidades no pagadas, así como el pago de los intereses ordinarios que se hayan causado y que sigan causando a partir del mes de diciembre 2004, hasta esta fecha resultando la cantidad de \$529,755.43 (QUINIENTOS VEINTINUEVE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS 43/100 M.N.); C).- El pago de intereses ordinarios causados, debidos y no pagados, que se hayan causado y que sigan causando, hasta el pago total y finiquito del adeudo; D).- El pago de intereses moratorios que se hayan causado y se sigan causando; E).- El pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del día diecisiete de mayo del dos mil cinco, ordenándose por auto del día veinticuatro de abril del dos mil seis, emplazar a la demandada MIRIAM ALARCON MARTINEZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el periódico de mayor circulación a nivel Nacional. Se expiden los presentes el día tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

881-A1.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EUSEBIA NAVARRETE VIVERO.

El señor ELOY NUÑEZ VENCES, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 204/05, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor; b).- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial, convenimos al momento de contraer matrimonio civil; c).- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a treinta de enero de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2227.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JOSE CRUZ SEGURA.

La señora ELISA LOPEZ CASTELAN, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda dentro del expediente número 351/05, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor; B).- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial convenimos al momento de contraer matrimonio civil; C).- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a catorce de febrero de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2228.-20, 29 junio y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por almoneda de fecha quince de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día trece de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie total de 120.50 metros 50 dcm2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida número 369, del volumen 1024, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate, el cual tiene un valor pericial de \$159,432.30 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarán Romero.-Rúbrica.

921-A1.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. LUCIA LOPEZ CAMACHO.

El señor ENOC SANCHEZ SOLIS, le demanda en el expediente número 433/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada LUCIA LOPEZ CAMACHO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 10 y 19 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VAZQUEZ RANGEL MA. LUISA VICTORIA, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número 656/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote diez (10), manzana diecisiete "B", (17-B), Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y linda con lote nueve (9); al sur: en 10.00 m y linda con lote once (11); al oriente: en 12.00 m linda con calle Jacarandas, y al poniente: 12.00 m y linda con lote tres (3).

Para su publicación por dos veces con intervalos de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, se expide a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2429.-4 y 10 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 323/2006.

JUAN CARLOS Y ROGELIO AMBOS DE APELLIDOS MARQUEZ SALAS.

Por el presente se les hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 323/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER CORTES TORRES, asimismo se les hace saber que pueden comparecer al mismo si a sus intereses corresponde justificando sus derechos a la herencia y nombres albacea, lo que deben hacer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

867-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DELFINA REBOLLO ESQUIVEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de 21 veintidós de junio del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 629/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario promovido por GILBERTO VILCHIS MARTINEZ, en contra de DELFINA REBOLLO ESQUIVEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete 27 días del mes de junio de dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2372.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALEJANDRO SANCHEZ MAYEN, se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA CORREA GARCIA, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 359/2006-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; y B).- La guarda y custodia sobre su menor hijo de nombre ALAN SANCHEZ CORREA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado ALEJANDRO SANCHEZ MAYEN, por medio de edictos que se publicara tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

923-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 450/2003-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTO Y GAMA Y OTROS en contra de COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante

auto de fecha uno de marzo del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaria de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A) De la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, de CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., de BANCA SERFIN, S.A. y DEL TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH. a).- La nulidad absoluta o inexistencia por falta de consentimiento, por falta de objeto o por ilicitud del mismo, por falta de elementos de validez y por simulación del acto jurídico, del convenio de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, mismo que contiene la rescisión de derechos y obligaciones pactada entre la Comisión para la Regulación del Suelo, en el Estado de México y la persona moral denominada Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, Asociación Civil, en relación con 521 lotes de terreno pertenecientes a la primera etapa del Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, ubicado en Tecámac, Estado de México; b).- La nulidad absoluta o inexistencia por ilicitud en el objeto o falta de éste, así como por ser un acto jurídico simulado, ya que se encuentra afectado de vicios del consentimiento y por falta de elementos de existencia del contrato de compraventa y del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, contenidos en la escritura tres mil ciento noventa y tres, volumen LXXII, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante la fe del LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número 4, del Estado de México, celebrado el primero entre la Comisión para la Regulación del Suelo en el Estado de México y la persona moral denominada CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., en relación a 521 lotes de terreno mismos que se ubican en la primera etapa del Fraccionamiento social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, ubicado en Tecámac, Estado de México, así como entre la empresa CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., y BANCA SERFIN, S.A., respecto de los mismos lotes, el segundo; c).- La nulidad de todas y cada una de las escrituras que se han derivado de la mencionada en el inciso b), por medio de las cuales la persona moral denominada CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., y BANCA SERFIN, S.A., han vendido lotes y casas a diversos asociados y personas ajenas a nuestra asociación. B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Otumba, Estado de México a) La cancelación, tanto del asiento registran como de las notar marginales y partida que van de la 123 a la 644 del volumen 54, libro primero, sección primera, de fecha seis de septiembre de 1994 efectuados en el libro de inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México. C).- Como consecuencia de lo anterior, también demandados de la COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO EN EL ESTADO DE MEXICO, el otorgamiento del contrato de compraventa mediante escritura pública a favor de todos y cada uno de los integrantes de la Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, A.C., a fin de cumplir con la obligación de escriturar individualmente los 521 lotes que componen el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Santo Tomás Chiconautla, primera etapa. D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, prestación a la que se les deberá de condenar a pagar a todos los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

923-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GABRIELA SANTANA SOLANO.

En el expediente 233/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera de Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil: Usucapión, promovido por ADALBERTO VAZQUEZ FLORES, apoderado legal de JOSE GUSTAVO VAZQUEZ FLORES, en contra de GABRIELA SANTANA SOLANO, demanda en contra de usted, A).- La usucapión, respecto del lote de terreno mismo que se identifica con el número del lote 2, manzana 09, Colonia Plutarco Elías Calles, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de: 174.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.30 m2 con lote 1, al sureste: 10.40 m2 con calle de Prolongación S/N, al suroeste: 17.90 m2 con lote 3, y al noroeste: 10.18 m2 con lote 6. B).- La inscripción de la fracción del predio materia del presente juicio y se declare por resolución judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia, y que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario del mismo. C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio, en ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por listas y Boletín Judicial, debiéndose además, fijar la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

869-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 777/2005.

DEMANDADO: OTILIA MARROQUIN DE LA TORRE.

La C. MARIA GEORGINA REGINA MORALES TENTLE, FABIOLA RODRIGUEZ TENTLE Y JOSE EUCARIO REYES MORALES TENTLE, respecto de los departamentos uno, dos, once, trece y catorce, ubicados en el Lote de terreno denominado "La Flor", marcado con el número dos, manzana treinta y uno, y que en la actualidad corresponden al número ochenta y nueve de la calle Porfirio Díaz, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato de compraventa en fecha 08 de septiembre del año 1994, con la señora OTILIA MARROQUIN DE LA TORRE, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$105,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entregó a la firma del contrato de compra venta, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete

días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

870-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO.

JOSE AVILA RAMIREZ Y DOLORES GOMEZ ORTEGA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapión, tramitado bajo el expediente número: 117/06, en este Juzgado le demanda a MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, las siguientes prestaciones: A).- De la señora MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, la prescripción positiva de usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 25, mz. 2, Col. Loma Bonita, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Como lo acredito en este momento con la documental de referencia, bajo protesta de decir verdad manifestamos a su señoría que nosotros los legítimos propietarios del terreno ubicado en calle de Josefa Ortiz de Domínguez, número 25, mz. 2, Col. Loma Bonita, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m2., y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 24, al sur: 20.00 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 10.00 m con lote 4. Inmueble que los suscritos lo hemos venido poseyendo en calidad de propietarios desde el 28 de mayo de 1992, en compañía de nuestra familia en razón de contrato privado de compraventa que celebramos en dicha fecha con la Sra. MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, quien otorgó la posesión que ahora detentó sobre dicho inmueble el que se nos transmitió por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de ese tiempo, mismos que fueron entregados en una sola exhibición, al momento de la celebración del mencionado contrato, el cual exhibo al presente para todos los efectos legales a que haya lugar. II.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que refiriendo al lote de terreno, desde que lo adquirimos lo adquirimos lo hemos venido poseyendo en calidad de propietarios, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, haciéndose construcciones y mejoras con dinero de nuestro propio peculio, asimismo hemos pagado los impuestos correspondientes, aunado de que carecemos de título de propiedad que nos acredite como legítimo propietario del mismo motivo por el cual nos vemos en la necesidad de promover el presente Juicio, para que el efecto de que en su momento procesal oportuno se dicte sentencia firme y definitiva decretándose que ha operado a nuestro favor la acción intentada y proceda así la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. III.- Tal y como lo acredito con el certificado de inscripción mismo que fue expedido a nuestro favor

por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito bajo el asiento 9105, volumen 133 auxiliar 15, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1982, a favor de la señora MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, IV.- Toda vez que venimos poseyendo en lote de terreno multicitado desde el año de 1992 y bajo las circunstancias que en su oportunidad fueron señaladas, nos vemos en la necesidad de demandar a la señora MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, con el fin de que su señoría mediante sentencia firme y definitiva se sirva a declarar que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote de terreno señalado para todos los efectos legales a que haya lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

871-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 4/2006.

DEMANDADA: LEONILLO SALGADO FIGUEROA Y EFREN CABRERA HERNANDEZ.

PAULINA MENDEZ DIAZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 20, de la Colonia Romero, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 08.00 m con lote 42, al poniente: 08.00 m con calle (actualmente Avenida Nezahualcóyotl), con una superficie total de 136.00 m²., manifiesto que desde el día 15 de mayo de 1993, mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor EFREN CABRERA HERNANDEZ, por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), estoy poseyendo el lote antes descrito, sin limitación alguna, de manera pública, de buena fe, pacífica, en concepto de propietario y de manera continua ya que nunca he dejado de vivir ahí. Por lo que ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y

Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

872-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2003.

DEMANDADOS: JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

GRACIELA MANRIQUEZ URBAN, les demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 171, de la calle 32, esquina con Sexta Avenida, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 20.00 m con lote 17, al norte: 20.00 m con Sexta Avenida, al oriente: 10.00 m con calle 32, al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 200.00 m²., así como la cancelación total de la anotación marginal de demanda instaurada por el C. Procurador General de la República, en contra de JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA, ante el Juzgado de Distrito en el Estado en Juicio de Nulidad Ordinaria Civil 1/962, de fecha 24 de abril de 1962, respecto del lote de terreno materia del presente Juicio, y que obra inscrita a su favor en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 697, del volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 24 de mayo de 1973, y cuyos antecedentes registrales obran en el certificado de inscripción que se anexa a la presente demanda, manifestando que con fecha 22 de agosto de 1975, celebré contrato privado de compraventa con el C. JULIAN INIGUEZ MUÑOZ, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, en la misma fecha fui puesta en posesión física, material y jurídica, detento la posesión de buena fe, continua, pacífica, pública y en concepto de propietaria, realizando actos de dominio como construir diversos cuartos, cisterna, bardas, lozas, puertas, instalaciones eléctricas, he hecho la introducción de los servicios como lo son: el agua, luz, drenaje, teléfono, he realizado todas y cada una de las mejoras existentes en la construcción. Haciendo extensiva mi demanda en contra del procurador general de la república, ampliando la demanda en contra del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha primero de octubre del año dos mil cinco, dictada por la primera sala civil de Texcoco, México, en el toca número 1036/2004, por lo que se ordenó llamar a este Juicio. Por lo que ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

873-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

ARMINDA TORRES VILLEGAS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 688/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del lote de terreno ubicado en Segunda Cerrada de Rosario Castellanos s/n, Colonia Amadé Nervo, en Tultepec, Estado de México, paraje conocido con el nombre de "Tequimemetta", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Roberto Osorio Lozano; al sur: 16.00 m con Emilio Jactar Ferto; al oriente: 12.50 m con Lucina Rabiños Sanjinez; y al poniente: 12.30 m con calle Francisco Sarabia (actualmente Segunda Cerrada de Rosario Castellanos), con una superficie aproximada de 198.40 metros.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

948-A1.-5, 10 y 14 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 460/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promoviendo a través de su endosatario en procuración en contra de J. JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, del bien consistente en un automóvil marca Chevrolet año mil novecientos ochenta y cinco, color azul marino con franjas grises, ocho cilindros, serie 2GDEG2SH2F4522700, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), misma que resultado de haber mediado las cantidades fijas por los peritos de las partes. En consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, Lerma de Villada, México, a veintiocho de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2457.-6, 7 y 10 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 607/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO LOPEZ LOPEZ en contra de EMILIO FERNANDEZ TORRES, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil seis, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, mismo que se refiere a un automóvil con las siguientes características: marca Volkswagen tipo Jetta, color rojo, serie número 3VWSH29M51M155870, cuatro puertas, automático, motor número AEG604649, interiores beige en buen estado. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 70,047.00 (SETENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma en que fue valuado por los peritos nombrados por las partes en el presente asunto, convóquese postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día treinta de junio de dos mil seis.-Secretario. Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica. 2477.-7, 10 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 449/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por NAYELI GONZALEZ FRANCO, en contra de ALBERTO CRUZ HERNANDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ALBERTO CRUZ HERNANDEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal establecida por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil reformado para el Estado de México, en razón de que llevan más de seis meses separados; 2).- La liquidación de la sociedad conyugal, que construyeron entre la parte actora y la parte demandada; 3).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija de nombre KAROL CRUZ GONZALEZ, en favor de la parte actora; y 4).- El pago de gastos y costas judiciales, toda vez de que en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil uno, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, según consta en el acta de matrimonio que obra en los autos, y que del matrimonio procrearon a la menor KAROL CRUZ GONZALEZ, como lo acreditan con el acta del Registro Civil que obra en los autos, estableciendo su domicilio conyugal en la calle de Cine Mundial número 228, interior 01, Colonia Prensa Nacional, en Tlalnequintla, Estado de México y posteriormente en Avenida Andrés Molina Enríquez sin número, entre el número 103 y Auditorio Municipal, en Jilotepec, México, y desde el veinte de diciembre del año dos mil cuatro, el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha regresado. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada mencionada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2360.-29 junio, 10 y 19 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1369/115/06, FULGENCIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dieciséis, manzana ciento treinta y seis, lote veinticinco, Fraccionamiento Valle de Los Reyes, en el municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 24, al sur: 20.00 m con lote 26, al oriente: 8.00 m con calle 16, al poniente: 8.00 m con lote diez. Superficie de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

878-B1.-30 junio, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5643-302-06, AGAPITA SUSANA COLIN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo sin número, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.50 m con calle Río Bravo; al sur: 29.50 m con Sebastián Peralta; al oriente: 25.00 m con Margarita Mandujano Morales; al poniente: 26.10 m con Alfredo Alejandro Gutiérrez Quintana. Superficie aproximada de 753.725 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2436.-5, 10 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3089/06, JOSE M. S. CAZARES ABOGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", Mz. 2, lote uno ubicado en Av. del Peñón, Barrio Xochitenco en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote dos; al oriente: 10.00 m con lote siete; al poniente: 10.00 m con Av. Peñón. Superficie de: 155.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

910-B1.-5, 10 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6420/355/06, EL C. SUSANA SOLANO MONTES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 14, Barrio de San Antonio, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.20 m con Nicolás Romero Luna y su esposa Ma. de la Luz Urbán de Romero; al sur: en 12.20 m con las calles de Morelos; al oriente: en 22.40 m con entrada particular; al poniente: en 22.40 m con entrada particular. Superficie aproximada de 273.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

948-A1.-5, 10 y 14 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5287/278/06, RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Colón 221 Col. Residencial Colón, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 179.30 m con Demetrio González y José Barbosa; al sur: 183.80 m con Diego Mota; al oriente: 205.00 m con Guadalupe Sánchez; al poniente: 205.00 m con Apolonio Gómez. Superficie aproximada de: 4,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2433.-5, 10 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3591/202/06, ALMA DELIA VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo en Montecillo del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.67 m con Manuela Martínez y 1.29 m con Victoria Mundo Segundo; al sur: 8.78 m con privada de Abasolo; al oriente: 7.85 m con calle Abasolo; al poniente: 4.45 y 3.36 m con Victoria Mundo Segundo. Superficie de: 64.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

909-B1.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 5350/280/06, JERONIMO SALAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m con Prop. de Luis Guzmán Peña; al sur: 11.20 m con Prop. del mismo comprador Jerónimo Salas Santiago; al oriente: 10.10 m con Alicia Salazar Vda. de Díaz; al poniente: 10.10 m con privada de 6.00 m de ancho que comunica con la calle de Esther Moreno y sirve de entrada a esta y otra propiedad. Superficie aproximada de: 113.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2433.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 5351/281/06, JERONIMO SALAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 11.20 m con el mismo comprador y 5.72 m con Priv. de este terreno; al sur: 15.74 m con propiedad de Rosendo Saldaña; al oriente: 07.00 m con

propiedad de José Bárcenas; al poniente: 07.00 m con propiedad de la Sra. Catalina González Hernández. Superficie aproximada de: 117.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2433.-5, 10 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3368/193/06, MARTIN GONZALEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE GONZALEZ HERNANDEZ Y NOE GONZALEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Nopalera, ubicado en la Colonia Ampliación San Jerónimo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado: La Nopalera, mide y linda: al norte: 42.00 m linda con Marcelino R. Juan G., Mario R. Sisto G.; al sur: 42.00 m linda con Ilda Arévalo; al oriente: 10.85 m linda con propiedad privada; al poniente: 10.00 m linda con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 420.85 m².

La Licenciada Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de junio de 2006.-Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

934-A1.-30 junio, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6465/338/06, C. JORGE ALBERTO RUIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Justo Sierra esquina Av. Vicente Guerrero s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.80 m y 17.90 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 28.00 m con los lotes 14 y 18; al oriente: 39.30 m con calle s/n. Superficie de 579.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6450/324/06, C. MA. DEL SOCORRO PIMENTEL MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Privada Gardenias No. 4, manzana 1, lote 4, Santa María Tianguistenco (Nueva Santa María), municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada Gardenias; al sur: 10.00 m con Sra. Guadalupe Melgarejo; al oriente: 20.00 m con Sr. Miguel Angel Nava; al poniente: 20.00 m con Abel Bolaños Jiménez. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6452/326/06, C. MA. ISABEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Toma de San Pedro", en el poblado de San

Juan Atlámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 66.00 m con Onésimo Rodríguez; al sur: 68.00 m con Av. Benito Juárez; al oriente: 125.07 m con Antonio Flores Z.; al poniente: 91.00 m con Cerrada Niño Artillero. Superficie de 7,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6451/325/06, C. RAMON MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Primera Cerrada de Morelos No. 19, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Morelos; al sur: 13.00 m con Jesús López; al oriente: 13.00 m con Francisco Castillas; al poniente: 13.00 m con Romana Alcántara. Superficie de 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6474/345/06, C. MARIA REBECA VILLEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado domicilio conocido en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.10 m con Narciza Rodríguez Guerrero; al sur: 21.30 m con andén familiar 3 m de ancho; al oriente: 14.00 m con Lucina García Serrano; al poniente: 15.30 m con Gabriel Villegas Triana. Superficie de 328.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6466/339/06, C. MARIA FERRER FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada Francisco I. Madero de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m con Raquel Puga; al sur: 7.50 m con Cerrada Francisco I. Madero; al oriente: 23.50 m con andador privada; al poniente: 23.50 m con Yolanda Tomasa Flores Cedillo. Superficie de 176.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6467/340/06, C. ROGELIO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado la Comunidad, en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.80 m con canal de regadío; al sur: 19.20 m con Abraham Morales Jiménez; al oriente: 28.80 m con Soledad Jiménez Mejía; al poniente: 29.47 m con Antonia Gloria Jiménez Jiménez. Superficie de 567.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6468/341/06, C. MARIA GUADALUPE GUILLEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle Justo Sierra 4ta. Cerrada San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m con Germán González; al sur: 15.50 m con Marcelino Ramírez; al oriente: 13.50 m con salida al callejón; al poniente: 13.50 m con Marcelino Ramírez. Superficie de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6469/342/06, C. JUANA GUERRERO DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Laura López Barreto; al sur: 20.00 m con calle La Joya; al oriente: 10.90 m con calle Los Naranjos; al poniente: 10.00 m con Mario. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6470/343/06, C. JUANA GUERRERO DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad privada; al sur: 20.00 m con Guadalupe López Guerrero; al oriente: 10.00 m con José Cornelio Martel; al poniente: 10.00 m con propiedad de Mario. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6471/344/06, C. ESTHER CHIMAL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Columba García Patiño; al sur: 10.00 m con Privada los Angeles; al oriente: 20.00 m con Rogelio David Fonseca Sánchez; al poniente: 20.00 m con Rosendo Martínez Vélez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 08096/422/06, C. REYES CAMPOS COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, Segunda Cerrada s/n, el Rosario, municipio

de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.70 m colinda con Trinidad Evangelista Prado; al sur: 26.80 m colinda con Luciano Evangelista Prado; al oriente: 8.95 m colinda con Ma. del Carmen Cordero; al poniente: 10.40 m colinda con Juan Evangelista Lozano. Superficie aproximada de 268.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 5555/284/06, C. ADRIAN RAMIREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", perteneciente a la antigua Ex hacienda de la Purísima Concepción, ubicado en el Barrio de Santiago Cuautitlán municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.40 m con Herminio Gerardo Ortega; al sur: 12.40 m con Cástulo; al oriente: 19.00 m con Miguel Vega; al poniente: 19.00 m con Alberto Barreto de Jesús y entrada. Superficie de 235.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 09706/474/06, C. FELIPE GUADALUPE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.70 m con Trinidad Guadalupe Colín; al sur: 15.30 m con Trinidad Guadalupe Colín; al oriente: 15.35 m con Trinidad Guadalupe Colín; al poniente: 14.90 m con camino público (calle Vicente Guerrero). Superficie aproximada de 217.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 38/58/06, C. GUILLERMINA LONGINES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Comunidad, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con cerrada de servicio particular con salida a calle pública Paseo Tlatelco; al sur: 15.80 m con Gertrudis Morales; al oriente: 10.90 m con Serafín Servín Caballero y Jaime Torres Gil; al poniente: 10.90 m con Guadalupe Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de 172.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 2113/168/06, C. CRESENCIA CATALINA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocotes s/n, del pueblo de Santa María Tlanguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.80 m con Agustín Jiménez Dávila; al sur: 29.47 m con entrada particular; al oriente: 19.00 m con calle Tejocote; al poniente: 18.80 m con Claudia Jiménez Guerra. Superficie aproximada de 435.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 11503/567/05, C. RAFAELA CANTELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado "La Soledad", en el Barrio de Acolco, municipio de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gerardo Monroy, al sur: 10.83 m con Av. Chapultepec; al oriente: 10.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 20.00 m con María Guadalupe Galván Ocalco. Superficie: 104.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6472/345/06, C. LIDIA SANCHEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Arnulfo Martínez; al sur: 20.00 m con Hidelberto Flores Peña; al oriente: 10.00 m con Carmela García; al poniente: 10.00 m con calle 2ª Cerrada del Arbol. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6473/346/06, C. ELIZABETH MOYA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado terreno número 07, en la Sección Segunda del predio rustico denominado "La Ladera", San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 20.00 m con lote 08 de Gelacia Robles Altamirano; al oriente: 08.00 m con primera cerrada; al poniente: 08.00 m con lote 21 de Victoriano Esquivel García. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6453/327/06, C. ARTURO NESTOR FRAGOSO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Granada", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 111.24 m con Gudelia Ramos Solís y en seis tramos de 0.80, 6.97, 5.13, 8.25, 3.57 y 18.10 m con Manuel Sánchez Cabañas; al sur: en seis tramos 4.22, 2.99, 24.56, 2.97, 18.17 y 18.98 m con Rene Osorio Ruiz y 78.43 m con Enrique Gómez; al oriente: 26.50 m con Manuel Sánchez Cabañas y 18.99 m con Enrique Gómez; al poniente: 56.30 m con calle 24 de Febrero. Superficie: 9,168.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6454/328/06, C. CECILIA GALVAN OLACO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado sin nombre en el Barrio de San Sebastián, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gerardo Monroy, al sur: 10.83 m con Av. Chapultepec; al oriente: 10.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 20.00 m con María Guadalupe Galván Ocalco. Superficie: 104.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6455/329/06, C. MATEO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Cruz" en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 30.53 m con José Gómez, la segunda 1.95 m con Av. de la Cruz; al sur: 40.13 m con Pedro Cruz Camacho; al oriente: en dos líneas la primera 3.28 m con Av. de la Cruz, la segunda 15.00 m con Av. de la Cruz; al poniente: 16.05 m con Francisco Contreras. Superficie: 460.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6457/330/06, C. ESPERANZA SERNA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado paraje La Loma en el poblado de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Eduardo Campos Muñoz; al sur: 10.00 m con Teresa Campos Mendoza; al oriente: 11.00 m con calle Pública Pino Suárez; al poniente: 11.00 m con propiedad. Superficie: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6460/333/06, C. DELFINO ALDANA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Barrio de Santiago, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con Luis Ramírez; al sur: 10 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 26 m con Bernardino Téllez Cruz; al poniente: 26 m con Carmen Rivera Santa María. Superficie: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6459/332/06, C. FRANCISCO ARENAS VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "De Común Repartimiento", denominado Solar

de la Mora ubicado en el Barrio de San Juan municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 12.20 m y otra de 21.10 m con calle Gustavo Díaz Ordaz; al sur: 33.30 m con Francisco Rojas Martínez; al oriente: 33.37 m con Silverio Flores Ortiz; al poniente: 31.24 m con Francisco Rojas Martínez. Superficie: 1.068.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6458/331/06, C. MIGUEL MIRANDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.73 m con Andrés Reyes A.; al sur: 35.32 m con Lázaro Olimpio; al oriente: 8.85 m con calle pública; al poniente: 8.43 m con Raúl Álvarez. Superficie: 306.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6464/337/06, C. YOLANDA TAPIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado terreno de los de común repartimiento denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en el Bo. Ixtapaico, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Espíritu Santo Valerio; al sur: 15.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 36.40 m con Felipa Pineda Pineda; al poniente: 36.40 m con José Demetrio Camacho Escandón. Superficie: 546.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6463/336/06, C. HILARIA BARRERA VILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado calle Avenida Hidalgo N° 73, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.45 m con Av. Hidalgo; al sur: 6.60 m con Remedios Hdz. Rangei; al oriente: 7.75 y 7.70 m con Ricardo Pérez Saldaña; al poniente: 11.90 m con Remedios Hdz. Rangei. Superficie: 89.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6462/335/06, C. FRANCISCO MARIO FAJARDO SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado La Acocila, ubicado en el Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Luz Hernández Vega; al sur: 16.00 m con Roberto Chávez Hernández; al oriente: 12.50 m con camino público; al poniente: 12.50 m con Luz Hernández Vega. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6461/334/06, C. LUCILA GALICIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado calle Gumercindo Enriquez N° 1, Bo. San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.23 m con Víctor Manuel Estrada Sagoya; al sur: 7.31 m con Gabriel Ramírez Reséndis; al oriente: 4.30 m con calle Gumercindo Enriquez; al poniente: 3.95 m con Gabriel Ramírez Reséndis. Superficie: 28.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6449/346/06, C. MARIA JOAQUINA GUADALUPE PEREZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 68.50 m con el lote de los señores Paz; sur: 50.90 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 58.10 m con lote del Sr. José Antonio Miranda; poniente: 44.60 m con el Sr. Alfredo González Rosas. Superficie aproximada de: 3,125 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 2717/185/06, C. YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Xhaxhaipa que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento que se encuentra ubicado en el Barrio de San Juan de la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Berenice Arroyo Martínez; al sur: 24.00 m con Patricia Sánchez Martínez; al oriente: 8.80 m con calle sin nombre; al poniente: 8.80 m con Angel Ramírez Juárez. Superficie: 211.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 2716/184/06, C. EPIGENIO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno de los de común repartimiento denominado "La Puente", localizado en el número sesenta y cinco de la Avenida San Antonio, en términos del Barrio La Concepción, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m con predio que se segregó; al sur: 8.80 m con Avenida San Antonio; al oriente: 21.00 m con propiedad del señor Antonio S.; al poniente: 21.00 m con predio que se segregó. Superficie: 184.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1545/101/2006, MIGUEL ANGEL GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. 5 de Maya S/N, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle 5 de Mayo, al sur: 10.00 m con Noé Nava Soto, al oriente: 33.50 m con Miguel Angel González V., al poniente: 33.50 m con Emigdio Guerrero Hernández. Superficie aproximada de: 335.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2376.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 1544/100/2006, MIGUEL ANGEL GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad S/N, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.20 m con Pedro Mejía Chávez, al sur: 29.20 m con Cerrada sin nombre, al oriente: 19.00 m con calle Libertad, al poniente: 19.00 m con herederos de Leopoldo Arzauz P. Superficie aproximada de: 554.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2377.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 5503/287/2006, ESTHELA BARRERA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, y S/N, carretera al Refugio, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 58.13 m con Alfonso García Rios, al sur: 58.13 m con Silvestre Valdez Ledezma, al oriente: 8.61 m con Juan García, al poniente: en dos líneas: La primera de: 3.00 m con Privada que comunica con la carretera al Refugio, la segunda de 5.61 m con la misma vendedora. Superficie: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2382.-30 junio, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 403/49/06, IDOLINA RUEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama S/N, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 9.00 y 8.00 m con Alfredo Legorreta Díaz y Barranca, al sur: 17.00 m con Adrián Baeza Rodríguez, al oriente: 9.40 m con calle de Aldama, al poniente: 14.50 m con una barranca. Superficie aproximada: 203.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2383.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 460/55/06, PETRA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Civorobati", de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte:

en tres líneas Pte. a Ote. de 3.97 m con Roberto Sandoval Cruz y 11.77 m con Roberto Sandoval Cruz, 9.50 m con Juan Cárdenas González, al sur: 22.00 m con C. Margarito Sandoval Cruz, al oriente: en tres líneas de Nte. al sur: 1.99 m con Roberto Sandoval Cruz y 13.72 m con Juan Cárdenas Gonzaga y 4.72 m con calle, al poniente: 25.00 m con propiedad de Adolfo Hernández Ortiz y Petra Cruz López. Superficie aproximada: 380.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2388.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 481/56/06, RICARDA LOPEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tummy", de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 5.05 m y 9.05 m con la señora Ricarda López Lovera, al sur: 12.30 m con calle principal, en tres líneas en su parte Pte. 0.90, 1.85, 1.60 m con terreno de Margarito Gonzaga García, al oriente: en dos líneas: 19.40 m con privada y 5.05 m con terreno de la misma señora Ricarda Lovera, al poniente: en cuatro líneas: 10.70, 3.10, 8.00 m y 6.90 m con señor Margarito Gonzaga García. Superficie aproximada: 386.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2389.-30 junio, 5 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5058/254/06, TERESA PEREZ TOSCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad Las Torres S/N, La Asunción, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Vialidad las Torres, al sur: 21.00 m con Andador sin nombre, al oriente: 21.40 m con Catalina Romerp Serrano, al poniente: 21.40 m con Rebeca Serrano. Superficie aproximada de: 449.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2395.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 4652/226/06, JOAQUIN VILLA DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla No. 19, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.00 m con Joaquín Villada Dimas, al sur: 67.00 m con calle Puebla, al oriente: 10.15 m con Isabel Juárez, al poniente: 10.15 m con calle Sinaloa. Superficie aproximada de: 680.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2395.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 4522/225/06, YAZMIN YESENIA SANDOVAL SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.75 m con Nicolás Sanabria Fuentes, al sur: 13.75 m con calle Puebla, al

oriente: 28.00 m con Manuel Sandoval Sanabria, al poniente: 28.00 m con Jairo Iván Sandoval Sanabria. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2395.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 4521/224/06, MANUEL SANDOVAL SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Carmen Hernández, al sur: 16.00 m con calle Puebla, al oriente: 28.00 m con Pablo Cabrera, al poniente: 28.00 m con Yazmín Yesenia Sandoval Sanabria. Superficie aproximada de: 608.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2395.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 4520/223/06, YOLANDA VILLA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.50 m con Victor Rosas, al sur: 27.50 m con calle Puebla, al oriente: 28.00 m con Jairo Iván Sandoval Sanabria, al poniente: 28.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 770.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2395.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. 4519/222/2006, JAIRO IVAN SANDOVAL SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.75 m con Antonio Vargas Ruelas, al sur: 13.75 m con calle Puebla, al oriente: 28.00 m con Yazmín Yesenia Sandoval Sanabria, al poniente: 28.00 m con Yolanda Villa Sanabria. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2395.-30 junio, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3746/223/06, MARIA SONIA ALBARRAN OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siveria S/N, Colonia Acuittlapilco del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Siveria, al sur: 9.60 m con propiedad privada, al oriente: 12.50 m con Ebodía Simón Hernández, al poniente: 12.50 m con Angel Rivera. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

875-B1.-30 junio, 5 y 10 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1119/376/2005, C. FELIPA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta Morelia S/N, Col. Zaragoza, 1ª sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.51 m con Beatriz Angeles, al sur: en 11.67 m con Daniel Gómez Torres, al oriente: en dos tramos, uno de: 17.03 m y otro de 18.78 m dando un total de: 34.50 m, al poniente: en 30.33 m con Eduarda Gómez Barrón. Con Superficie de: 503.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2440.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 2143/13/06, GILBERTO MARTINEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cerrada de calle Pirámides de Teoponzolco, número 4, en el pueblo de Santa Cecilia, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Victoriano Bautista Rodríguez, al sur: 6.00 m con Rosalío Correa Camargo, al oriente: 20.00 m con propiedad particular, al poniente: 20.00 m con calle 1ª Cerrada Pirámide de Teoponzolco. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2440.-5, 10 y 13 julio.

Exp. 2913/35/2006, MARIA ELENA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Abasolo, lote 3, manzana 1, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con propiedad particular, al sur: 17.50 m con Gabriel Ochoa Morales, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de junio de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2440.-5, 10 y 13 julio.

Exp. I.A. 1089/22/2006, ROSA MARIA CAMACHO FLORES Y JESUS CUAPIO TELLITUD, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno S/Nombre, calle 24 de Febrero (hoy Francisco Sarabia número 18), Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con Crispín González, al sur: 30.30 m con Pedro Pérez y Guillermo Salinas Calderón, al oriente: 8.80 m con Sra. Bertha, al poniente: 7.00 m con calle 24 de Febrero. Superficie aproximada de: 198.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2440.-5, 10 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 13,360, Volumen 330, de fecha 31 de Mayo del 2006, se inicio ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA ROMERO REYES, a solicitud de los señores MARTIN FELIPE HIDALGO AYALA Y MARIA TERESA MENDEZ GAONA, en su carácter de herederos sustitutos de la autora de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

2364.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 13,361, Volumen 321, de fecha 31 de Mayo del 2006, se inicio ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE CARMEN LOPEZ PERALTA, a solicitud de los señores MARTIN FELIPE HIDALGO AYALA Y MARIA TERESA MENDEZ GAONA, en su carácter de herederos sustitutos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

2365.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 13,064, Volumen 324, de fecha 01 de febrero del 2006, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO LOPEZ GARCIA, a solicitud de los señores GRACIELA TOVAR MENDEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE del autor de la sucesión y EDMUNDO, CYNTHIA Y ALFONSO, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ TOVAR, en su carácter de hijos de autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

2362.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 18017 de fecha 22 de junio de 2006, ante mí los señores REYNA TORRES SILVA, MARIA INES, RAFAEL, ENRIQUE Y LUIS, todos de apellidos FLORES TORRES, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor MIGUEL FLORES NAVARRETE, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

GACETA DEL GOBIERNO.

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

881-B1.-3 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 66,246, de fecha veintiuno de junio del año 2006, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SARA CABALLERO PICHARDO, habiendo los presuntos herederos, señores HILDA JULIANA Y ERIC VICENTE, ambos de apellidos LLANAS CABALLERO, manifestando su consentimiento para que la Sucesión se tramite notarialmente; y que no tenían conocimiento de que existiese aparte de ellos alguna otra persona con derecho de heredar, publicación que se realiza en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para publicarse dos veces de siete en siete días.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.

NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

866-B1.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 5,298, Volumen 148, de fecha 19 de Abril del 2006, se inicio ante mi fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ANGELES OSORNO, a solicitud de los señores IRENE FRAGOSO AYALA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE del autor de la sucesión y JUAN UBALDO, ELSA, AUREA MARIA TERESA, DARIO, JOSE PATRICIO, REFUGIO PABLO, MARIA HORTENCIA, MARTINA IRENE Y FELIPA ELIA, TODOS DE APELLIDOS ANGELES FRAGOSO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

2363.-29 junio y 10 julio.